



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 2 de octubre de 2012.

Número 118

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Concepción Méndez, del poblado "VILLA JUÁREZ" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 171/2012. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

#### SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, titular de la Notaría Pública número 294, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo como Subsecretario de Servicios y Gestión Gubernamental de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos; asimismo, se autoriza a la Licenciada **SANDRA LUZ MUÑOZ COPADO**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

**CONVOCATORIA** para elegir Representantes obreros y patronales ante las Juntas Especiales Uno, Dos, Tres y Ocho con residencia en Victoria, Cuatro y Cinco con residencia en Reynosa, Seis con residencia en Matamoros, Siete con residencia en Nuevo Laredo y de Conciliación Permanente con residencia en El Mante, dependientes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con sede en Victoria, Tamaulipas..... 3

**CONVOCATORIA** para elegir Representantes Obreros y Patronales ante las Juntas Especiales Uno y Dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas..... 6

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA Pública Nacional 020**, referente a la Licitación: **EO-928010997-N81-2012**, "Iluminación vial de la carretera Interejidal, tramo: Lib. Naciones unidas hasta Ej. La Libertad, longitud de 3.2 km., en Cd. Victoria, Tamaulipas."..... 8

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL****PODER JUDICIAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO 30****EDICTO****CONCEPCIÓN MÉNDEZ  
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el dos de julio de dos mil doce, en los autos del juicio agrario **171/2012**, promovido por **JULIÁN ESCOBAR MÉNDEZ contra CONCEPCIÓN MÉNDEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la nulidad parcial del Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, celebrada en el poblado "VILLA JUÁREZ", Municipio de Mante, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de Septiembre de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" HABILITADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-**  
Rúbrica. (1ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA GENERAL****SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, Notario Público número 294, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de julio de 2004, se expidió a favor del Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, Fíat de Notario Público número 294, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1168 (mil ciento sesenta y ocho), a fojas 128 (ciento veintiocho) frente, de fecha 9 de julio del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de enero de 2009, se concedió al Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, Notario Público número 294, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, habiéndose autorizado por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 2009, a la Licenciada **SANDRA LUZ MUÑIZ COPADO**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 1 de septiembre del año en curso, el Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, en su carácter de Notario Público número 294, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales ahora por el término de su desempeño en el cargo público como Subsecretario de Servicios y Gestión Gubernamental de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice a la Licenciada **SANDRA LUZ MUÑIZ COPADO**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **SANDRA LUZ MUÑIZ COPADO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1275 (mil doscientos setenta y cinco), a fojas 181 (ciento ochenta y uno) vuelta, de fecha 19 de enero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, titular de la Notaría Pública número 294, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo como Subsecretario de Servicios y Gestión Gubernamental de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Licenciada **SANDRA LUZ MUÑIZ COPADO**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 294, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ** y **SANDRA LUZ MUÑIZ COPADO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR REPRESENTANTES OBREROS Y PATRONALES ANTE LAS JUNTAS ESPECIALES UNO, DOS, TRES Y OCHO CON RESIDENCIA EN VICTORIA, CUATRO Y CINCO CON RESIDENCIA EN REYNOSA, SEIS CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, SIETE CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO Y DE CONCILIACIÓN PERMANENTE CON RESIDENCIA EN EL MANTE, DEPENDIENTES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO CON SEDE EN VICTORIA, TAMAULIPAS.**

#### **CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 648 al 675 que integran el Capítulo Primero del Título Décimo Tercero de la Ley Federal del Trabajo, se convoca a los Sindicatos de Trabajadores y Patronos y a los Trabajadores Libres y Patronos Independientes de las diversas ramas comercial, industrial y productiva, incluyendo a las universidades e instituciones de educación superior, autónomas por ley, que no sean del ámbito federal y que desarrollen sus actividades dentro de la competencia territorial que tienen las Juntas Especiales Números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho y la de Conciliación Permanente, dependientes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Victoria, Tamaulipas, para que por medio de Delegados debidamente acreditados, concurren el día 5 de diciembre de 2012, para elegir a sus representantes ante dichas Juntas, para el período comprendido del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2018.

Las convenciones se llevarán a efecto de conformidad a las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.-** Se designará un Representante Propietario y un Suplente por cada sector señalado (Obrero y Patronal).

**SEGUNDA.-** Para la elección de los Representantes habrá una Convención, atendiendo a lo dispuesto por el Capítulo I del Título Décimo Tercero de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERA.-** La Convención se celebrará el día 5 de diciembre de 2012, conforme al horario señalado en la presente Convocatoria para cada modalidad, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 660 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

La Convención para elegir Representantes Obreros y Patronales que integrarán las Juntas Especiales Números Uno, Dos, Tres y Ocho, se celebrará en el domicilio de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ubicado en Boulevard Tamaulipas (calle 8), Número 1020 Norte, entre las calles de Berriozabal y Anaya de esta Ciudad.

Se celebrará también una Convención para elegir los Representantes de los Trabajadores Administrativos y Académicos, así como el Representante Patronal que deberán integrar la Junta Especial Número Ocho con el Presidente de la misma; ésta que conocerá y resolverá los Conflictos de Trabajo de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, además de los conflictos de trabajo en las diversas ramas comerciales, industriales y productivas que de acuerdo a la competencia le señala la Ley Federal del Trabajo.

Las Convenciones para elegir a los Representantes Obreros y Patronales que integrarán las Juntas Especiales Números Cuatro y Cinco con residencia en Reynosa, Seis con residencia en Matamoros, Siete con residencia en Nuevo Laredo y la de Conciliación Permanente de El Mante, se celebrarán en el domicilio oficial de las citadas Juntas.

**JURISDICCIÓN:** Las Juntas Especiales Números Uno, Dos, Tres y Ocho con residencia en Victoria, abarcan el ámbito territorial de los Municipios de Abasolo, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Miquihuana, San Nicolás, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

**Las Juntas Especiales Números Cuatro y Cinco** con residencia en Reynosa, abarcan el ámbito territorial de los Municipios de Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo.

**La Junta Especial Número Seis** con residencia en Matamoros, abarca el ámbito territorial de los Municipios de Burgos, Matamoros, Méndez y Valle Hermoso.

**La Junta Especial Número Siete** con residencia en Nuevo Laredo, abarca el ámbito territorial de los Municipios de Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo.

**La Junta de Conciliación Permanente** con residencia en El Mante, abarca el ámbito territorial de su propia municipalidad.

**CUARTA.-** Participarán en la elección:

**I.- LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES** debidamente registrados.- Serán considerados miembros de los sindicatos, sus trabajadores afiliados, cuando:

a).- Estén prestando sus servicios a un patrón; y

b).- Hayan prestado servicios a un patrón, por un período de seis meses, durante el año anterior a la fecha de la Convocatoria;

**II.- LOS TRABAJADORES LIBRES** que hayan prestado servicios a un patrón, por un período mayor de seis meses durante el año anterior a la fecha de la Convocatoria, cuando no exista sindicato registrado;

**III.- LOS SINDICATOS DE PATRONES** debidamente registrados, cuyos miembros tengan trabajadores a su servicio; y

**IV.- LOS PATRONES INDEPENDIENTES** que tengan trabajadores a su servicio.

La participación se hará a través de Delegados que acrediten los interesados que se encuentren dentro de los presentes supuestos: para ser elegido Representante Obrero o Patronal, o Académico o Administrativo, en el caso de universidades e instituciones de educación superior, autónomas por ley, deberá cumplirse con los requisitos que exige el artículo 665 de la Ley Federal del Trabajo, manifestando por escrito bajo protesta de decir verdad quien haya sido electo, que cumple con los mismos; el incumplimiento de esta disposición permitirá que se llame al suplente y si subsiste la violación al precepto legal, el C. Gobernador del Estado nombrará al propietario y al suplente sustitutos.

**QUINTA.-** Los trabajadores y patrones, formarán su padrón por triplicado:

- 1.- Los sindicatos de trabajadores formarán el padrón de los mismos, de acuerdo a los requisitos señalados en el artículo 652 fracción I inciso a) de la Ley Federal del Trabajo;
- 2.- Los trabajadores libres formarán su padrón con los trabajadores que participen en la designación del Delegado;
- 3.- Los sindicatos de patrones formarán el padrón con los trabajadores al servicio de sus miembros; y
- 4.- Los patrones independientes formarán el padrón con sus trabajadores.

**SEXTA.-** Cada padrón contendrá los datos siguientes:

- 1.- Denominación y domicilio del sindicato, ya sea de trabajadores o de patrones;
- 2.- Nombre, nacionalidad, edad y empresa o establecimiento en que presten sus servicios; y
- 3.- Nombre del patrón o patrones, domicilio y actividad a que se dediquen.

El Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado podrá suministrar un modelo del padrón referido a quien lo solicite de las personas previstas en los numerales 1 al 4 de la Base Quinta.

**SÉPTIMA.-** Los padrones relativos a la elección de Representantes se presentarán ante la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, en el piso 17 de la Torre Bicentenario del Centro de Oficinas Gubernamentales ubicado en Prolongación Boulevard Emilio Portes Gil y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 de Victoria, Tamaulipas, a más tardar el día 20 de Octubre de 2012.

Los Inspectores del Trabajo, comprobarán y certificarán la exactitud de los padrones, desahogando las diligencias que al efecto acuerde el Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**OCTAVA.-** La Credencial de Delegado será expedida por la Directiva de cada Sindicato, lo mismo de trabajadores que de patrones o, por la Directiva que designen los trabajadores libres.

El Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos certificará, con vista en los datos proporcionados por los Inspectores del Trabajo, el número de votos que corresponda a cada credencial (con base en el número de trabajadores acreditados); debiéndose presentar en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado las credenciales que les acrediten como Delegados para participar en la elección de representantes de las Juntas Especiales y Permanente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Victoria, a más tardar el día 15 de noviembre de 2012.

**NOVENA.-** Si no concurre ningún Delegado o patrón independiente a las convenciones o éstos no efectúen la elección de representante para el día 5 de diciembre de 2012, se entenderá que los interesados delegan la facultad en el Gobernador Constitucional del Estado.

**DÉCIMA.-** Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 674 de la Ley Federal del Trabajo, en cada convención deberá elegirse a un Representante Propietario de los Trabajadores y a otro de los Patrones y sus Suplentes respectivos, para la integración del Jurado de Responsabilidades.

**UNDÉCIMA.-** Las Convenciones serán instaladas por el servidor público que al efecto designe el Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**DUODÉCIMA.-** El horario en que deberá celebrarse cada Convención será el siguiente:

**Junta Especial Número Uno**

Convención Obrera: 9:00 horas  
Convención Patronal: 10:00 horas

**Junta Especial Número Dos**

Convención Obrera: 11:00 horas  
Convención Patronal: 12:00 horas

**Junta Especial Número Tres**

Convención Obrera: 13:00 horas  
Convención Patronal: 14:00 horas

**Junta Especial Número Ocho**

Convención Obrera: 15:00 horas  
Convención Patronal: 16:00 horas

Convención Obrera

a).-Representante Administrativo 17.00 horas

b).-Representante Académico 18 horas

Convención Patronal:

Representante de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.

16:30 horas

**Junta Especial Número Cuatro**

**REYNOSA, TAM.**

Convención Obrera: 9:00 horas

Convención Patronal: 11:00 horas

**Junta Especial Número Cinco**

**REYNOSA, TAM.**

Convención Obrera: 10:00 horas

Convención Patronal: 12:00 horas

**Junta Especial Número Seis**

**MATAMOROS, TAM.**

Convención Obrera: 9:00 horas

Convención Patronal: 10:00 horas

**Junta Especial Número Siete**

**NUEVO LAREDO, TAM.**

Convención Obrera: 9:00 horas

Convención Patronal: 10:00 horas

**Junta de Conciliación Permanente**

**EL MANTE**

Convención Obrera: 9:00 horas

Convención Patronal: 10:00 horas

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, el veintiocho de septiembre de dos mil doce.

**TRANSITORIA**

**ÚNICA.-** Esta Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR REPRESENTANTES OBREROS Y PATRONALES ANTE LAS JUNTAS ESPECIALES UNO Y DOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.**

**C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 648 al 675 que integran el Capítulo Primero del Título Décimo Tercero de la Ley Federal del Trabajo, se convoca a todos los Sindicatos de Trabajadores y de Patrones y a los Trabajadores Libres y Patrones Independientes de las diversas ramas comercial, Industrial y productiva, que no sean del ámbito federal y que desarrollen sus actividades dentro de la competencia territorial que tienen las Juntas Especiales Número Uno y Dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que, por medio de Delegados debidamente acreditados, concurren el día 5 de diciembre de 2012, para elegir sus representantes ante dichas Juntas, para el período comprendido del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2018.

Las convenciones se llevarán a efecto de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.-** Se designará un Representante Propietario y un Suplente por cada sector señalado (Obrero y Patronal).

**SEGUNDA.-** Para la elección de los Representantes habrá una Convención, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo I del Título Décimo tercero de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERA.-** La Convención se celebrará el día 5 de diciembre de 2012, conforme al horario señalado en la presente Convocatoria para cada modalidad, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 660 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

La Convención para elegir Representantes Obreros y Patronales que integrarán las Juntas Especiales Números Uno y Dos, se celebrará en el domicilio de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ubicado en Ejército Mexicano esquina con Ayuntamiento número 700 Altos, Colonia Armora, Tampico, Tamaulipas.

**JURISDICCIÓN:** Las Juntas Especiales Números Uno y Dos con residencia en Tampico, abarcan el ámbito territorial de los Municipios de Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González y Tampico.

**CUARTA.-** Participarán en la elección:

**I.- LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES** debidamente registrados. Serán considerados miembros de los sindicatos, sus trabajadores afiliados, cuando:

a).- Estén prestando sus servicios a un patrón; y

b).- Hayan prestado servicios a un patrón, por un período de seis meses durante el año anterior a la fecha de la Convocatoria.

**II.- LOS TRABAJADORES LIBRES** que hayan prestado servicios a un patrón, por un período mayor de seis meses durante el año anterior a la fecha de la Convocatoria, cuando no exista sindicato registrado.

**III.- LOS SINDICATOS DE PATRONES** debidamente registrados, cuyos miembros tengan trabajadores a su servicio; y

**IV.- LOS PATRONES INDEPENDIENTES** que tengan trabajadores a su servicio.

La participación se hará a través de Delegados que acrediten los interesados, que se encuentren dentro de los presentes supuestos: para ser elegido Representante Obrero o Patronal deberá cumplirse con los requisitos que exige el artículo 665 de la Ley Federal del Trabajo, manifestando por escrito bajo protesta de decir verdad quien haya sido electo, que cumple con los mismos; el incumplimiento de esta disposición permitirá que se llame al suplente y si subsiste la violación al precepto legal, el C. Gobernador del Estado nombrará al propietario y al suplente sustitutos.

**QUINTA:-** Los trabajadores y patrones formarán su padrón triplicado:

1.- Los sindicatos de trabajadores formarán el padrón de los mismos de acuerdo a los requisitos señalados en el artículo 652 fracción I Inciso a) de la Ley Federal del Trabajo;

2.- Los trabajadores libres formarán su padrón con los trabajadores que participen en la designación de Delegado;

3.- Los sindicatos de patrones formarán el padrón con los trabajadores al servicio de sus miembros; y

4.- Los patrones independientes formarán el padrón con sus trabajadores.

**SEXTA:-** Cada padrón contendrá los datos siguientes:

1.- Denominación y domicilio del sindicato, ya sea de trabajadores o de patrones;

2.- Nombre, nacionalidad, edad y empresa o establecimiento en que presten sus servicios; y

3.- Nombre del patrón o patrones, domicilio y actividad a que se dediquen.

El Subsecretario del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado podrá suministrar un modelo del padrón referido, a quien lo solicite de las personas previstas en los numerales 1 al 4 de la Base Quinta.

**SÉPTIMA.-** Los padrones relativos a la elección de Representantes se presentarán ante la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado en el piso 17 de la Torre Bicentenario del Centro de Oficinas Gubernamentales ubicado en Prolongación Boulevard Emilio Portes Gil y Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, de Victoria, Tamaulipas, a más tardar el día 20 de octubre de 2012.

El Inspector del Trabajo comprobará y certificará la exactitud de los padrones, desahogando las diligencias que al efecto acuerde el Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**OCTAVA.-** La Credencial de Delegado será expedida por la Directiva de cada Sindicato, lo mismo de trabajadores que de patrones o, por la Directiva que designen los trabajadores libres.

El Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos certificará, con vista en los datos proporcionados por los Inspectores del Trabajo, el número de votos que corresponda a cada credencial (con base en el número de trabajadores acreditados); debiéndose presentar en la Subsecretaría las credenciales que les acrediten como Delegados para participar en la elección de representantes de las Juntas Especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Tampico, a más tardar el día 15 de noviembre de 2012.

**NOVENA.-** Si no concurre ningún Delegado o patrón independiente a las Convenciones o éstos no efectúen la elección de representante para el día 5 de diciembre de 2012, se entenderá que los interesados delegan la facultad en el Gobernador Constitucional del Estado.

**DÉCIMA.-** Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 674 de la Ley Federal del Trabajo, deberá elegirse en cada Convención a un Representante Propietario de los Trabajadores y otro de los Patrones y sus Suplentes respectivos, para la integración del Jurado de Responsabilidades.

**UNDÉCIMA.-** Las Convenciones serán instaladas por el servidor público que al efecto designe el Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**DUODÉCIMA.-** El horario en que deberá celebrarse cada Convención será el siguiente:

**Junta Especial Número Uno**

Convención Obrera: 10:00 horas

Convención Patronal: 15:00 horas

**Junta Especial Número Dos**

Convención Obrera: 11:00 horas

Convención Patronal: 13:00 horas

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, el veintiocho de septiembre de dos mil doce.

**TRANSITORIA**

**ÚNICA.-** Esta Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 020**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de “Iluminación vial de la carretera Interejidal, tramo: Lib. Naciones unidas hasta Ej. La Libertad, longitud de 3.2 km., en Cd. Victoria, Tam.”, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación     | Costo de las bases                                                                                                  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| EO-928010997-N81-2012 | \$2,000<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800                                                                           | 17/10/2012                       | 15/10/2012<br>10:00 horas | 12/10/2012<br>10:00 horas                 | 23/10/2012<br>10:00 horas                        | 23/10/2012<br>10:00 horas  |
| Clave FSC (CCAOP)     | Descripción general de la obra                                                                                      |                                  |                           | Fecha de inicio                           | Plazo de ejecución                               | Capital Contable Requerido |
| 00000                 | Iluminación vial de la carretera Interejidal, tramo: Lib. Naciones unidas hasta Ej. La Libertad, longitud de 3.2 km |                                  |                           | 14/11/2012                                | 48                                               | \$2'500,000.00             |

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.



- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 2 DE OCTUBRE DEL 2012.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 2 de octubre de 2012.

Número 118

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                                                              | Pág. |                                                                                            | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 5696.-</b> Expediente Número 990/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.        | 3    | <b>EDICTO 6138.-</b> Expediente 00917/2011, relativo al Juicio Hipotecario                 | 9    |
| <b>EDICTO 5697.-</b> Expediente Número 00825/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3    | <b>EDICTO 6139.-</b> Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario.         | 9    |
| <b>EDICTO 5825.-</b> Expediente Número 00814/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombramiento de Representante Depositario.    | 3    | <b>EDICTO 6140.-</b> Expediente Número 00366/2009, relativo al Juicio Hipotecario.         | 9    |
| <b>EDICTO 5940.-</b> Expediente Número 00217/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                           | 3    | <b>EDICTO 6141.-</b> Expediente Número 63/2012 relativo al Juicio Hipotecario.             | 10   |
| <b>EDICTO 5941.-</b> Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                           | 4    | <b>EDICTO 6142.-</b> Expediente Número 01416/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.     | 10   |
| <b>EDICTO 5942.-</b> Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                                           | 4    | <b>EDICTO 6143.-</b> Expediente Número 01322/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.     | 11   |
| <b>EDICTO 5943.-</b> Expediente Número 00076/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.                                                       | 4    | <b>EDICTO 6144.-</b> Expediente Número 02253/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.     | 11   |
| <b>EDICTO 5944.-</b> Expediente Número 01100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                                            | 5    | <b>EDICTO 6145.-</b> Expediente Número 083/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.       | 11   |
| <b>EDICTO 5945.-</b> Expediente Número 00580/2011 relativo al Juicio Hipotecario.                                                            | 5    | <b>EDICTO 6146.-</b> Expediente Número 00280/2010 relativo al Juicio Hipotecario.          | 12   |
| <b>EDICTO 5946.-</b> Expediente Número 00970/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                                            | 5    | <b>EDICTO 6147.-</b> Expediente Número 01766/2009 relativo al Juicio Hipotecario.          | 12   |
| <b>EDICTO 5947.-</b> Expediente Número 00639/2011 relativo al Juicio Hipotecario.                                                            | 6    | <b>EDICTO 6148.-</b> Expediente Número 00450/2010 relativo al Juicio Hipotecario.          | 12   |
| <b>EDICTO 5948.-</b> Expediente Número 848/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                                              | 6    | <b>EDICTO 6149.-</b> Expediente Número 01426/2008, relativo al Juicio Hipotecario.         | 13   |
| <b>EDICTO 5949.-</b> Expediente Número 00889/2009 relativo al Juicio Hipotecario.                                                            | 6    | <b>EDICTO 6150.-</b> Expediente Número 087/2010 relativo al Juicio Hipotecario.            | 13   |
| <b>EDICTO 5950.-</b> Expediente Número 989/2010 relativo al Juicio Hipotecario.                                                              | 7    | <b>EDICTO 6151.-</b> Expediente Número 01027/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 14   |
| <b>EDICTO 5951.-</b> Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                           | 7    | <b>EDICTO 6152.-</b> Expediente Número 553/09 relativo al Juicio Hipotecario.              | 14   |
| <b>EDICTO 5952.-</b> Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                                           | 7    | <b>EDICTO 6153.-</b> Expediente Número 578/09 relativo al Juicio Hipotecario.              | 14   |
| <b>EDICTO 5991.-</b> Causa Penal Número 490/2003 que se instruye por el delito de Homicidio.                                                 | 8    | <b>EDICTO 6154.-</b> Expediente Número 000361/2008, relativo al Juicio Hipotecario.        | 15   |
| <b>EDICTO 6136.-</b> Expediente Número 01148/2009 relativo al Juicio Hipotecario.                                                            | 8    | <b>EDICTO 6155.-</b> Expediente Número 00271/2010 relativo al Juicio Hipotecario.          | 15   |
| <b>EDICTO 6137.-</b> Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Hipotecario.                                                            | 8    | <b>EDICTO 6156.-</b> Expediente Número 00730/2011, relativo al Juicio Hipotecario.         | 16   |
|                                                                                                                                              |      | <b>EDICTO 6157.-</b> Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario.         | 16   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                                               | Pág. |                                                                                                                                                            | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 6158.-</b> Expediente Número 00671/2009 relativo al Juicio Hipotecario.                                             | 17   | <b>EDICTO 6186.-</b> Expediente Número 0036/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.                                             | 27   |
| <b>EDICTO 6159.-</b> Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.                | 17   | <b>EDICTO 6187.-</b> Expediente Judicial Número 31/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.  | 28   |
| <b>EDICTO 6160.-</b> Expediente Número 00639/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.                                      | 18   | <b>EDICTO 6188.-</b> Expediente Judicial Número 30/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum. | 28   |
| <b>EDICTO 6161.-</b> Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                | 18   | <b>EDICTO 6189.-</b> Expediente Número 982/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetua.                       | 28   |
| <b>EDICTO 6162.-</b> Expediente Número 00694/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 18   | <b>EDICTO 6190.-</b> Expediente Número 00926/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                             | 28   |
| <b>EDICTO 6163.-</b> Expediente Número 00911/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 18   | <b>EDICTO 6191.-</b> Balance General de GRUPO GARBER DEL NORESTE, S.C.                                                                                     | 29   |
| <b>EDICTO 6164.-</b> Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                | 18   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6165.-</b> Expediente Número 00766/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.                          | 19   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6166.-</b> Expediente Número 00997/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                | 19   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6167.-</b> Expediente Número 00679/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                | 19   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6168.-</b> Expediente Número 00419/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.                      | 19   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6169.-</b> Expediente Número 416/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.                          | 19   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6170.-</b> Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.                                     | 20   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6171.-</b> Expediente Número 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                            | 21   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6172.-</b> Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. | 22   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6173.-</b> Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                             | 22   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6174.-</b> Expediente Número 00789/2012, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad.                          | 22   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6175.-</b> Expediente Número 01153/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.               | 23   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6176.-</b> Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                            | 23   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6177.-</b> Expediente Número 107/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                               | 24   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6178.-</b> Expediente Número 00184/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                | 24   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6179.-</b> Expediente Número 00111/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.                                     | 24   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6180.-</b> Expediente Número 00192/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.                                     | 25   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6181.-</b> Expediente Número 00002/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.                | 25   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6182.-</b> Expediente Número 214/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                               | 25   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6183.-</b> Expediente 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                             | 26   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6184.-</b> Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                    | 26   |                                                                                                                                                            |      |
| <b>EDICTO 6185.-</b> Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                    | 27   |                                                                                                                                                            |      |

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 990/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuum, promovido por ISMAEL ORTIZ GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en calle Sin Nombre de la colonia Loma Alta de esta ciudad el cual cuenta con una superficie de 504.00 m2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lineales, con propiedad de la Familia Hinojosa; AL SUR en 12.00 metros lineales con camino que divide el Ejido Loma Alta; AL ESTE en 36.00 metros lineales con propiedad de Leandro Manuel Martínez Garza; y AL OESTE en 36.00 metros lineales, colinda con propiedad de Leandro Manuel Martínez Garza.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 24 agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5696.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. ADELA EMILIA GONZÁLEZ MORENO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00825/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. ADELA EMILIA GONZÁLEZ MORENO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 175.20 m2 (ciento setenta y cinco metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 19.00 metros lineales con Francisco Villa, AL SUR: en 6.00 metros lineales con Carretera Sendero Nacional Km 4.5, AL ESTE: en 7.60 metros lineales con lotes 7 y 8, AL OESTE: en 29.20 metros lineales con calle Morelia.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

16 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5697.-Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombramiento de Representante Depositario, promovido por la C. PATRICIA RUIZ VEGA.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a él C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de quince en quince días, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5825.- Septiembre 18 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00217/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de FERMÍN ARTEAGA HERNÁNDEZ Y PATRICIA MONTES RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 12 (doce) de la Manzana número 1 (uno), con superficie de (108.55) ciento ocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (11) once; AL SUR: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (13) trece; AL ORIENTE: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con lote (21) veintiuno; y AL PONIENTE: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con Boulevard El Campanario Pte.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5940.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto el dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ESQUIVEL RODRÍGUEZ y MA. DE JESÚS GÓMEZ ESQUIVEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 51 (cincuenta y uno) de la manzana 4 (cuatro), con superficie de (109.45) ciento nueve punto cuarenta cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con calle Río Grijalva; AL SUR: (6.50) seis metros cincuenta centímetros con lote (27) veintisiete y lote (26) veintiséis; AL ORIENTE: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (50) cincuenta; y AL PONIENTE: (16.70) dieciséis metros setenta centímetros con lote (52) cincuenta y dos.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5941.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES en contra de la C. HORTENCIA CASTILLO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Tentación número 136, lote 19, manzana 6 colonia Nuevo Amanecer en Tampico, Tamaulipas, propiedad de: Hortencia Castillo Hortencia Castillo González, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 95% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano:, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 5.00 m, con calle Tentación, AL SURESTE: en 15.00 m, con lote número 18; AL SUROESTE: en 5.00 m, con lote número 56; AL NOROESTE en 15.00 m. con lote número 20, área total. 75.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 29979.- Con un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5942.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00076/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra del Ciudadano Luis Ramos León, se ordenó sacar a remate en primera almoneda.

1).- Inmueble ubicado en la calle Brasilia, número 14003, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 22, manzana 48, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con una superficie de una superficie de 110.500 m2 y una superficie construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:, en 6.50 metros, con la calle Brasilia;

AL SUR: en 6.50 metros con el lote número 44; AL ESTE: en 17.00 metros con la Avenida Milwaukee; y AL OESTE: en 17.00 metros con el lote número 21 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5943.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALFREDO MORENO Y ESTHELA HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Príncipe número 37, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 5 de la manzana 40, con superficie de terreno de 0100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 mts con lote 22, AL SUR, en 5.94 mts con calle Puerto Príncipe, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 81713 Legajo 1635 de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 129,333. 33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5944.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00580/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VIRGINIA CHÁVEZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena, número 175-A, entre el 50% de los derechos de copropiedad de el lote 28, de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo dicho terreno tiene una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 13, AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Elena, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts. Con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40736, Legajo 815 de fecha 03 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,820.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5945.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00970/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA MARÍA MATA VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida del Niño número 8, del Fraccionamiento "Satélite" edificada sobre el lote 4 de la manzana 13, con superficie de terreno de 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 44, AL SUR, en 17.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 4.60 mts con lote 114, AL OESTE, en 4.60 mts con Avenida del Niño.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 69238, Legajo 1385 de fecha 25 de enero de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5946.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00639/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA RUIZ CHIRINOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle La Casba número 106, del Fraccionamiento "Casa Blanca" edificada sobre el lote 16 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle La Casba, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2436, Legajo 3-049 de fecha 20 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5947.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 848/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SANDRA LUZ LÓPEZ ordenó sacar

a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Guyana, número 114, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 06 de la manzana 21, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Guyana, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 63, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2444, Legajo 3-049 de fecha cuatro de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 83409 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, de este municipio.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5948.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00889/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARCELINO ACUÑA GUTIÉRREZ Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados, número 15-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 25 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67710, Legajo 1355, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como en la Finca Número 83049 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.



H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5949.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 989/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CARLOS ZÚNIGA CASTRO Y MARÍA E. HINOJOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno marcado con el número Tipo-Dúplex, que consta de tres recámaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio de la Unidad Habitacional "Puerto Rico", de esta ciudad, con superficie de (0105.85), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con calle Viejo San Juan, AL SUR: en 5.94 metros con lote 4, AL ESTE: en 17.82 metros con lote 17, AL OESTE: en 17.82 metros con lotes 1, 2 y 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86148, Legajo 1723, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como con el número de finca 83411 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,322.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 53/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5950.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARINA GUERRA SORTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como lote número 20 (veinte) de la manzana 15 con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número

936 de la calle Artículo 9 del Fraccionamiento "Los Toboganes" identificados bajo siguientes medidas: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 19 (diecinueve); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 21 (veintiuno); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 9; AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle lote 55 (cincuenta y cinco).- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123 (ciento veintitrés); AL ORIENTE: con la calle Artículo 9, AL PONIENTE con la calle Artículo 10.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5951.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de CESAR MARTÍNEZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como lote número 49 (cuarenta y nueve) de la manzana 15 con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 923 de la calle Artículo 10 del Fraccionamiento "Los Toboganes" identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 50 (cincuenta); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 48 (cuarenta y ocho); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 26 (veintiséis); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 10.- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123 (ciento veintitrés); AL ORIENTE: con la calle Artículo 9; AL PONIENTE con la calle Artículo 10.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5952.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C.C. CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de marzo de dos mil once.- Vista de nueva cuenta la presente Causa Penal Número 490/2003 que se instruye en contra de JUAN SILVESTRE MENDOZA JARAMILLO por el delito de Homicidio, si como visto el cuadernillo formado con motivo del Amparo Directo promovido por el referido sentenciado, y como se desprende de todo lo actuado en dicho cuadernillo, éste Órgano Jurisdiccional, apegándose a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, agotó todos los medios a su alcance y tomando todas las medidas pertinentes con objeto de investigar el paradero y lugar de residencia de las tercero perjudicado CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ, sin lograr el objetivo, que es el emplazarle al Juicio de amparo en que se actúa a las citadas ROSALES MARTÍNEZ Y MORENO MARTÍNEZ; por tanto, con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, al agotarse los medios al alcance de este Tribunal para indagar el domicilio de las tercero perjudicado de merito y ante la imposibilidad de lograr ese objetivo; con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2º de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a las tercero perjudicado CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ, por TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con un término de treinta días para que si lo estima pertinente, ocurra directamente a Juicio, así mismo infórmeles a las tercero perjudicado que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otro lado, con objeto de dar cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al quejoso JUAN SILVESTRE MENDOZA JARAMILLO, ya sea por sí mismo o por conducto de su autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, para que en el improrrogable término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, con objeto de recibir los edictos correspondientes para su publicación; en el entendido que una vez que se haya realizado la reseñada publicación, deberá presentar ante este Órgano Jurisdiccional las constancias que acrediten la orden de publicación de los edictos mencionados, por tres veces consecutivas.- Notifíquese personalmente al tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada NANCY DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien en forma legal actúa con la Ciudadana Licenciada América Nieto Vela, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

5991.- Septiembre 25, Octubre 2 y 9.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01148/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C. V. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LYDIA LETICIA MERCADO CUEVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Osa Menor, número 04 de la manzana 46, lote 28, del Fraccionamiento Satélite Sección Bugambilias de esta ciudad, con superficie de 143.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.46 mts con lote 29, AL SUR, en 20.58 mts con lote 27, AL ORIENTE, en 7.00 mts con la calle Osa Menor, AL PONIENTE, en 7.00 mts con el lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 4600, Legajo 3092 de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6136.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del juicio Hipotecario, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgad Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, dicho predio tiene una superficie de 60.297 m2 con una superficie de terreno de 80.701 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m con casa 14, AL ESTE en 6.00 m. con propiedad privada, AL OESTE en 6.025 m con Av. San José, el cual se

encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/200 (sic).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la rebaja del 20% del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6137.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00917/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra del C. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS SEGOVIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS SEGOVIA el que se identifica como: bien inmueble y construcción enclavada en el mismo propiedad de la parte demandada identificado como Finca Número 2961, del municipio de Tampico, Tamaulipas, lote 16, de la manzana 35, ubicado en la Avenida de los Contadores, número 311 esquina con Avenida Médicos, de la colonia Unidad Modelo de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 226.00 m2; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.00 metros con lote 15; AL SUR: en 30.50 metros con la Avenida Contadores; AL ESTE: en 9.23 metros con la Avenida de los Médicos y AL OESTE: en 8.00 metros con el lote 12, a nombre de el C. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS SEGOVIA debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas se precisa la postura base del remate en \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de, los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6138.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veinticuatro de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de MARTÍN FERNANDO CORDOVA PIZANA Y MA. DE LOURDES ALONSO CRUZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1814 de la calle Pirules, lote número 4 de la manzana 5, del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 101.40 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con calle Pirules; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 33; AL ESTE en 16.90 metros con lote 5; y AL OESTE en 16.90 metros con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: fecha 4 de octubre del año 1996, bajo el Número 4457, Legajo 90, Sección I, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6139.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ SÁNCHEZ Y EFRAÍN JUÁREZ MONTER, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 36, de la manzana 8, de la calle Privada Mexicali, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m<sup>2</sup> (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 58.16 m<sup>2</sup> (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros lineales, con Privada Mexicali.- AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con lote 3, AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 35 y AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lotes 37 y 38.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 02 de mayo de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90827, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6140.- Octubre 2 y 9.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 63/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. VALENTÍN UVALLE MARTÍNEZ Y LIDIA TORRES DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda treinta, manzana dos, condominio tres, Conjunto Habitacional "Pórticos de Miramar I" Miramapolis de ciudad Madero Tamaulipas, ubicado en Prolongación Callejón de los Barriles casi esquina con Avenida Madero, Área Construida 44.22 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias en Planta

Baja: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número seis del condominio número cuatro de la misma manzana, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y uno del mismo condominio, AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indiviso sobre las áreas comunes del 2.9046%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Número 61196 Legajo 1224 de fecha 15 de abril de 1998 actualmente Finca 26534 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado en turno de Primera Instancia de lo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6141.- Octubre 2 y 9.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01416/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los Ciudadanos Licenciados Manuel Salvador Solana Sierra y Luis Eduardo García Treviño, apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del Ciudadano JESÚS HUMBERTO SÁNCHEZ SALINAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Brasília número 1201, del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, perteneciente al lote 26 de la manzana 67, del plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, con una superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con calle Bogotá: AL SUR: 17.00 metros con lote 27; AL ESTE: 6.00 metros con lote 1; AL OESTE: 6.00 metros con calle Brasília, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 240,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6142.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01322/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Manuel Solana Sierra y Otro, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFREDO CAMPOS ROMERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en lote 2, número 25, de la calle Traslación de la Villa Crisantemo, manzana 6, Conjunto Habitacional Villas del Sol Segunda Etapa, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con casa 53; AL SUR.-6.00 metros con calle Traslación; AL ORIENTE.- 1.98 metros, 8.34 metros y 1.68 metros con casa 01; y AL ORIENTE en 12.00 metros con casa 3, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6143.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 02253/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alba Nelly Jerez Santiago y Otro, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ÁVILA MOCTEZUMA Y VERÓNICA AVILÉS GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en Arce 5505, lote 48, manzana 10, Fraccionamiento Villas de la Concordia, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.50 metros con lote 49; AL SUR.- 15.50 metros con lote 47; AL ORIENTE.- 6.00 metros con lote 05; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Arce, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL ESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para remate las a las TRECE HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6144.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 083/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Manuel Solana Sierra y Otro, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE GUZMÁN CARMONA Y BLANCA JUÁREZ ESCOGIDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en Celebridad 10340, lote 47, manzana 47, Fraccionamiento la Nueva Victoria, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 8; AL SUR.- 6.00 metros con calle celebridad; AL ESTE.- 15.00 metros con lote 46; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 48, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL QUINCE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6145.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00280/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUILLERMINA IZQUIERDO MEJÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 14-A de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 6, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95793, Legajo 1916 de fecha 24 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,887.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 89,925.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6146.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01766/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por María Eugenia Montecillos Chipres en su calidad de cesionario de derechos de crédito y derechos litigiosos, en contra de ROSARIO CARMEN HIGA ALDANA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Hinojosa, número 11, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 30 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

17.50 mts con lote 29, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 31, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Margarita Hinojosa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 17.- El inmueble identificado con número de Finca 82029 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,200.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6147.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00450/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Miguel Ángel Sarmiento Herrera, y Juan Francisco Castañeda Cervantes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., y continuado por Francisco Javier Martínez Carbajal, en su calidad de cesionario de derechos de crédito y derechos litigiosos en contra de ELIA NINFA GUAJARDO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 62-A, Planta Baja, del Fraccionamiento Los Ángeles edificada sobre el lote 11 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 10.- El inmueble identificado con número de Finca 84639 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien Inmueble por el perito en rebeldía, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas ato.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6148.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01426/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Fernando Rivas Hernández, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN ESTEBAN SOTELLO IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: Terreno rustico, parcela numero 71, Z-1, P-1/3, del Ejido El Ramireño de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 3,729.44 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 64.74 m con Parcela 31; AL SURESTE en 42.95 m con parcela 31, AL SUROESTE en 93.30 m en línea quebrada con parcela 31 y AL NOROESTE en 69.97 m con Carretera Federal número 2 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Identificado como Finca Número 18254 a nombre de JUAN ESTEBAN SOTELLO IZAGUIRRE cuyos datos de registro son: Sección 2, Número 14, Legajo 3047, de fecha siete de octubre del dos mil ocho, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de 1,309,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Das Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6149.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 087/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Enrique Lombra Maldonado, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN FRANCISCO HUERTA MIRANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Florida número 238 casa 18 manzana 4 Conjunto Habitacional "La Florida V" en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89602 propiedad de JUAN FRANCISCO HUERTA MIRANDA clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia a 500 metros aproximadamente del Boulevard Cavazos Lerma, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 metros, escuelas a 100 metros, hospitales o clínicas a mas de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.0 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Privada Florida, AL SUR en 500 metros con propiedad privada, AL ORIENTE en 15.00 metros con casa 17 y AL PONIENTE en 15.00 metros con casa 19, con un área total de 75.00 m2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 3413, Legajo 6-069 de fecha 03 de mayo de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6150.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01027/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra de los C.C. JAIME MONTEJO TIQUET Y MARÍA DE JESÚS DE LA CRUZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Cerrada Encino número 610 Mz-2 condominio 4, vivienda 14 Conjunto Habitacional Villas de Altamira municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de JAIME MONTEJO TIQUET clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 76 metros, escuelas a 700 metros, hospitales o clínicas a mas de 2.5 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 13 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 20 y vivienda 19 del condominio 3 de la misma manzana; AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 2033, Legajo 6-041 de fecha 13 de marzo del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6151.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 553/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RUFINO FUENTES OROZCO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa numero 3, ubicada en Privada Libra 136, del Conjunto Habitacional Sagitario II localizado en la calle Prolongación Avenida Monterrey Sin Numero, delimitado por las calles Rio Tamesí y derecho de vía de Ferrocarril de la colonia Anexo Natividad Garza Leal de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 67.990 m2 y de terreno 63.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con casa 2; AL SUR: en 15.00 metros con casa 4; AL ESTE: en 4.20 metros con Privada Libra; AL OESTE: en 4.20 metros con propiedad privada.- A dicha propiedad de corresponde respecto de área común una superficie de 6.263 m2 en forma proindiviso.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, Bajo el Número 1815, Legajo 6-037, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de 2002.- Actualmente Finca Número 30867 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 228,000.00 (DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6152.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 578/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA LORENA



CARRILLO DELGADO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Departamento número 18 tercer piso (planta alta) tipo individual unifamiliar así como los derechos de indiviso que le corresponden del Conjunto Habitacional Necaxa ubicado en la calle Necaxa sin número entre Ocotlán y Querétaro de la colonia Lucio Blanco en Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de construcción de 50.46 m<sup>2</sup> y una superficie aproximada de terreno de 20.95 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con vacío que da de frente al lote veintisiete; AL SUR: en 6.00 mts., con vacío que da de frente al lote veintinueve, pasillo de circulación de por medio; AL ESTE: en 8.525 mts., con departamento 19, compartiendo con esté la pared que los divide; AL OESTE: en 8.525 mts., con departamento 17, compartiendo con esta la pared que los divide, arriba: azotea y abajo: con departamento 11 a dicho departamento le corresponde respecto de las áreas comunes la copropiedad en forma proindiviso equivalente al 20.95 m<sup>2</sup> de las áreas comunes dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 7005, Legajo 6-141, Sección Primera, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de septiembre de 2002, actualmente Finca Número 24,374 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6153.- Octubre 2 y 9.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES,

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 000361/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. JOSÉ Eduardo Ocampo Cortez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter, en contra del C. JESÚS SANTIAGO MAR, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jacarandas número 1209 Conjunto habitacional Los Arrecifes VII en Altamira, Tamaulipas, identificado como Finca Número 47363 superficie

de terreno 108.00 metros cuadrados, superficie de construcción 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1207, AL SUR en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1211, AL ORIENTE en 06.00 metros con terrenos de las viviendas 1306 y 1308, AL PONIENTE en 06.00 metros con calle Jacarandas.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6154.- Octubre 2 y 9.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00271/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MAGDALENO GARCÍA YAÑEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Primera número 114, del Conjunto Habitacional Paraíso III, casa marcada con el número 8, del área Mz. 7 del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de C. MAGDALENO GARCÍA YAÑEZ clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público

lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m con casa 9, AL SUR en 15.00 m con casa 7, AL ESTE en 6.50 m con calle Primavera, AL OESTE en 6.50 m con casa 17, área total de 97.50 m2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 48799.- Con un valor comercial de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6155.- Octubre 2 y 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00730/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA LILI JUÁREZ ALCALÁ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en Cerrada Laguna Madre número doscientos once D", lote cuatro, manzana nueve, Conjunto Habitacional denominado Laguna Florida", en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600. vivienda 211-D, consta de un área total construida de 45.49 m2 (cuarenta y cinco punto cuarenta y nueve metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.5151% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.90 metros con vivienda 209-C del mismo condominio compartiendo con ésta el muro que las divide y 1.55 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 2.950 metros con área común del mismo condominio y 2.975 metros con condominio 3 de la misma manzana; AL SUR, en 8.450 metros con vivienda 211-C del mismo condominio compartiendo con ésta el muro que las divide; y AL OESTE, en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba con vivienda 211-F y abajo con vivienda 211-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 34949 municipio Altamira.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y

acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$323,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y PESOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 06 de septiembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6156.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lomera Maldonado y Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra del C. JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ Y ALMA DELIA DEL ÁNGEL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Pulpo II numero 224, vivienda 31, manzana 07, Condominio Pulpo, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno 49.95 m2 propiedad de JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional. vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 100m; escuelas a 300m; hospitales o clínicas a menos de 1.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.60 metros con vivienda 26 del mismo condominio; AL SUR en 5.60.metros con área común, del mismo condominio AL ESTE en 8.92 metros con vivienda 32 del mismo condominio AL PONIENTE en 8.92 metros con vivienda 30 y vivienda 29 del mismo condominio.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, bajo el Número 53820, Legajo 1077, Sección Segunda del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre del 2000,ahora con Finca Número 24678, con un valor comercial de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE

DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6157.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00671/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra del C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Aguascalientes numero 169, casa 46, lote 46, Fraccionamiento Aguascalientes IV del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 m2, propiedad de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MENDOZA, clasificación de la zona; habitacional (interés social), tipo de construcción casa habitación de buena calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia: vías de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calles de concreto hidráulico, transporte urbano 400m; escuelas a 700 m; hospitales o clínicas a menos de 1km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5. k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 m con propiedad privada; AL SUR en 5.00m con calle Aguascalientes, AL ESTE en 14.50 m con casa 45; y AL OESTE en 14.50 m. con casa 47.- La escritura correspondiente se encuentra inscrita en forma definitiva, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 2518, Legajo 6-051 del municipio de Altamira Tamaulipas, con fecha 01 de marzo del 2007, que se instrumentan sobre el predio constituido en Escritura Pública Número 7305, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fenandez que es titular Notaría Pública Número 113 con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, hipoteca debidamente inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2091, Legajo 6-042, Sección Segunda, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 01 de marzo del 2007, con un valor comercial de \$ 178,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6158.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de julio del dos mil doce dictado en el Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros De Honorarios promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, contra de los C.C. EFRÁIN LUNA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. ROBERTO LUNA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento que sirvió de base al precio fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Primera Privada número 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85 m2, propiedad de ROBERTO LUNA RAMÍREZ, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50 m; escuelas a 200m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m. con lote 184.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la

cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6159.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO AMAYA SÁNCHEZ, quien falleció el día (05) cinco de junio del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00639/2012, denunciado por la C. DORA ALICIA JONGUITUD ANAYA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 07 de junio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6160.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIA ARAUJO ANGUIANO, denunciado por los C.C. ANTONIO RAMÍREZ ARAUJO Y CESAR MAURICIO RAMÍREZ ARAUJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6161.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00694/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y JUANA NAVEJAR CORTÉS DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6162.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ISIDRA PATIÑO RAMÍREZ, quien falleció el día (04) cuatro de octubre del año dos mil (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00911/2012, denunciado por la C. GRETCHEN CRISTINA JUÁREZ PATIÑO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 05 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6163.- Octubre 2 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos, mil doce, la Ciudadana Licenciada, Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes del señor PATROCINIO GÓMEZ DE ANDA, denunciado por el C. TORIBIO GÓMEZ PADILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6164.- Octubre 2 y 11.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00766/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURELIA GARZA CEPEDA e Intestamentario a bienes del señor RAFAEL TOBIAS DE LA FUENTE, denunciado por los C.C. AZUCENA ZAPATA DE LA FUENTE Y OLGA DE LA FUENTE GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6165.- Octubre 2 y 11.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ALBERTO ARAGÓN GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. ELIA RUISECO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6166.- Octubre 2 y 11.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA DE LA TORRE ANDRADE, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00679/2012, denunciado por la C. LETICIA OSORIO CASTELLANOS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 07 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6167.- Octubre 2 y 11.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROBERTO MARTÍNEZ BALDAZO  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rubén Calvan Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 trece de abril del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO DEL ÁNGEL.- Así mismo por auto de esa propia fecha, ordenó citar al C. ROBERTO MARTÍNEZ BALDAZO, en su calidad de ausente por medio de edictos, en virtud del procedimiento especial sobre declaración de ausencia e ignorados en su persona.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con intervalo de quince días en un periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a este para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia de que no hacerlo se le designará de conformidad al procedimiento un representante legal.

Altamira, Tam., a 08 de junio de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6168.- Octubre 2 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO.  
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 416/2012, radicado en el

Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por la C. ALICIA VALDEZ RESENDIZ, VICTORIA VALDEZ RESENDIZ, GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, OTILIO VALDEZ RESENDIZ en contra del C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. ALICIA VALDEZ RESENDIZ, VICTORIA VALDEZ RESENDIZ, GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, OTILIO VALDEZ RESENDIZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra del C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, quien tienen su domicilio en la calle España número 1003 esquina con Ramos Arizpe de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones descritas en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertarán, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formar Expediente 00416/2012.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Niños Héroes número 700 poniente altos, despacho 102 esquina con Necaxa de la colonia Felipe Carrillo Puerto C.P. 89430 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 61, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 272, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, quien actúa dentro del Expediente 416/2012, visto su contenido y en atención a su petición, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse

en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6169.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA,

Y A LA C.

GENOVEVA VILLAREAL MATILDES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil once, radicó el Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HSBC MÉXICO S.A., en contra de RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA y GENOVEVA VILLAREAL MATILDES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6170.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****AL C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de agosto de dos mil doce, dictado en el Expediente 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIBANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIBANK INVERLAT, en contra de MOISÉS GUERRERO VALDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (07) siete de septiembre de dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (07) siete de septiembre de dos mil once (2011).- Téngase por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIBANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIBANK INVERLAT, como lo acredita con la certificación del poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Hipotecaria al C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ, con domicilio ubicado en calle José de Escandón número 500 Oriente entre Boulevard Adolfo López Mateos e Isauro Alfaro, C.P. 89070, colonia Guadalupe Mainero, en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos a), ), c), d), e) y f), de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva para su entrega a las partes para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se

presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tenga acceso al expediente a los que menciona en el petitorio séptimo de su escrito, no así a los C.P.D. JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ Y CLAUDIA L. NAVA ZÚÑIGA, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 52 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00929/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas, a treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00929/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado apercibiéndosele al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviere el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá

como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6171.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ALBA GONZÁLEZ RIVAS  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (03) tres de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. CARLOS GAMEZ TRUYOL, en contra del C. ALBA GONZÁLEZ RIVAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado al C. ALBA GONZÁLEZ RIVAS, haciéndole saber al demandado ALBA GONZÁLEZ RIVAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (11) once días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6172.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, se ordenó notificar por edictos al C. ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ.- Reclamándole lo siguiente.

A).- Con la finalidad de que objete el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y el ahora demandado ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ, en virtud de que mi representada da por vencido

anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera inciso a) del mismo, el cual acompaño como documento base de la acción.

B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, documento base de la acción intentada en este juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre el construida ubicada en calle Circuito de las Rosas número 207, manzana 1, condominio 2, lote 4, en el Conjunto Habitacional "Villas de las Rosas", en Altamira Tamaulipas número de vivienda 4, superficie de terreno 84.50 m2 consta con área construida de 39.93 m2 (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con vivienda 4 del condominio 1 de la misma manzana; AL ESTE en 13.00 metros con vivienda 3 del mismo condominio; AL SUR en 6.50 metros con vialidad; AL OESTE en 13.00 metros con vivienda número 5 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 5783, Legajo 6116, de fecha 18 de julio del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas; demando el pago por las siguientes prestaciones:

1).- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 56.25 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en la inteligencia que al día 25 de mayo del 2012, equivale a la suma de \$ 106,591.95 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/00 M.N.) por concepto de suerte principal que se reclama en esta demanda, siendo el valor de veces el Salario Mínimo Mensual a dicha fecha de \$ 1,894.83 el pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en veces Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectuó el pago del adeudo.

2).- El pago de los intereses ordinarios conforme a lo pactado en la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismo que se cuantificara y se calculara en ejecución de sentencia.

3).- El pago de los intereses moratorios conforme a lo pactado en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se cuantificaran y se calcularan en ejecución de sentencia.

4).- El pago de gastos y costas del presente Juicio y primas de seguros.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6173.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE FÉLIX RODRÍGUEZ MANZANO.  
DOMICILIO IGNORADO.



El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2012, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MIRIAM GUADALUPE AVALOS HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pensión alimenticia suficiente, para su regularidad y seguridad, dada la omisión en el cumplimiento de esta indispensable obligación por parte del deudor alimentario.

B.- Pérdida de la Patria Potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6174.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

#### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. JUANA RAMÍREZ.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ FELIPE DE JESÚS GASPAS DE ALBA SOLÍS, en contra de la C. JUANA RAMÍREZ, y por auto de fecha doce de julio del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6175.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del, plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Vigésima Quinta del Apartado de Hipoteca en los términos precisados en la Cláusula Primera de Contrato Base de la Acción, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 133.8210 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 09 de agosto 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 243,357.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Novena en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple, y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 09 de agosto de 2011 corresponden a 13.6140 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 11,502.57 (ONCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 57/100 M.N.), E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima Primera, en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada a la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que

comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6176.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos al C.C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ reclamándoles las siguientes prestaciones.

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago de la cantidad de \$ 251,82265 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N.) por concepto de suerte principal o capital dispuesto, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por de mi representada la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR.

c).- Pago de la cantidad en Moneda Nacional de \$ 1,839.32 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de pena por mora no pagados a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más lo que se sigan vencido hasta la total liquidación del este Juicio, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar.

d).- El pago de la cantidad de \$ 1,807.40 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.) por concepto de seguros no pagados a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca el periodo probatorio comprendidos desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este juicio, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por de mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.

e).- El Pago de la cantidad de \$ 20,181.17 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 17/100) por concepto de abonos ordinarios no pagados a mi representada que se encuentra vencidos y cuyo calculo abarca el periodo probatorio comprendidos desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación

de este juicio, según certificación expedida el día 03 de enero el año 2012 por la contadora facultada por de mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6177.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. OMAR HERRERA MERAZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, emitido dentro del Expediente Número 00184/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA SILVIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra de OMAR HERRERA MERAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une, con apoyo, en la causal previa en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6178.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MATEO HERRERA VARELA, en contra de MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"Primero: La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en 10 que dispone el numeral 248 y 249 fracción, XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado."

"Segundo: La terminación de la sociedad conyugal sobre la que se estableció nuestro matrimonio."

"Tercero: El pago de gastos y costas que se originen en caso de oposición por la tramitación del presente Juicio."

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203 Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6179.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JAIME HIRAM MARTÍNEZ CASTRO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de septiembre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MAYRA LORENA MUÑOZ VALDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en las causales XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6180.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MARTIN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil doce, se ordenó dentro del Expediente Número 00002/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. PETRA SÁNCHEZ PÉREZ, en contra del C. MARTIN JUÁREZ HERNÁNDEZ, su emplazamiento por medio de edictos, y a las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La cancelación de nuestra acta de matrimonio.

C.- La liquidación de la sociedad conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia así como en la Segunda Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de septiembre del 2012.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6181.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce radico el Expediente Número 214/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO y en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula en la Clausula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el

término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, c).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 88.3950 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal según consta en el Estado de cuenta con saldo al 31 de enero de 2012 y con fecha de emisión 12 de marzo de 2012, corresponde a la cantidad de \$167,493.67 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor 62.13 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo, el cual es del año 2001, por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II; d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 3.5280 VSM que corresponde a la cantidad de \$ 6,703.91 (SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 91/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de enero del 2012 y con de fecha de emisión 12 de marzo de 2012, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Décima Primera del capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; f).- El pago de la primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente Contrato Base de la Acción; g).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el presente año que es de \$ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), h).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio."

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la ultima publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6182.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ABEL GONZÁLEZ DESILOS, en su carácter de apoderado de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. y continuado por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Yucatán numero 110, de la colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 623.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 30.95 m con lote 7, AL SUR; en 37.40 m con lote 5, AL ESTE; en 20.00 m con lote 9; AL OESTE; en 21.05 m con calle Yucatán.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial.

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, así como en los Estrados del Juzgado, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma de la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, sin sujeción a tipo; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) doce horas del día (15) quince de octubre del (2012) dos mil doce, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los treinta y un días del mes de agosto del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6183.- Octubre 2, 4 y 10.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha Cuatro de Septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de los C.C. RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ Y LUISA PERALES MÉNDEZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 07, manzana 30, de la Sección Aztlan del Fraccionamiento las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 14.00 metros con lote 20; AL SUR en 14.00 metros con lote 08; AL ESTE en 28.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 28.00 metros con lote 09, con una superficie de 392.00 metros cuadrados,

identificado como Finca Número 122256, a nombre de RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 1933, Legajo 39, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero del año 1976, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$ 1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6184.- Octubre 2, 4 y 10.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2012

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO EFRAÍN FLORES GARCÍA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con los siguientes datos: Finca Número 27019 de este municipio, consistente en bien inmueble que se describe como: terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 214, del Fraccionamiento Ampliación Villarreal, de esta ciudad capital, con una superficie de 140.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle Cerro del Cubilete; AL SUR en 7:00 metros con lote 45; AL ESTE: en 20 metros con lote 39 y AL OESTE en 20 metros con lote 37, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando

aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6185.- Octubre 2, 4 y 10.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. MARTHA ARRIAGA BAUTISTA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil doce, ordenó el presente edicto dentro del Expediente Número 0036/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano JOSÉ VÍCTOR ESCOGIDO RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que une al exponente y a la hoy demandada MARTHA ARRIAGA BAUTISTA y que celebramos el 13 de enero de 1976, bajo el régimen de bienes separados, ante el titular de la Oficialía del Registro civil, de la Ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí de la República Mexicana.

B).- Que también se declare en la sentencia que una vez que la misma cause ejecutoria, deberá de enviarse el exhorto correspondiente directamente al titular de la Oficialía del Registro Civil del lugar en que nos casamos, ordenándole proceda a cancelar el acta de matrimonio y al levantar el acta de divorcio y a cuyo exhorto deberá anexarse copia autorizada de la sentencia y del auto donde se declare ejecutoriada, ello en fundamento en el artículo 98 del Código Procesal Civil en vigor en la entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, además en los estrados del Juzgado, para que conteste a la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6186.- Octubre 2, 4 y 10.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año que transcurre (20 de junio del 2012), radicó el Expediente Judicial Número 31/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, consistente en un inmueble rustico clasificado como de agostadero, ubicado en esta municipalidad el cual tiene una superficie de 2000-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 5781.12 metros lineales con Cuauhtémoc Amaro Galindo y Juan J. de la Garza; AL SUR.- en 4041.02 metros con Eutiquio Ruiz Aguirre; AL ESTE.- en 4006.85 metros con Julia Ruiz, Marcelo Cavazos y Rancho la Laguna y AL OESTE.- en 4646.36 con Daniel Rangel y Sierra de Tamaulipas, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta zona geográfica, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2012.-  
El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6187.- Octubre 2, 9 y 16.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Judicial Número 30/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EPIGMENIO RUIZ AGUILAR, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un inmueble rústico clasificado como de agostadero, ubicado en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 2,347-95-25, hectáreas y sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 3,990.75 metros lineales con JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ; AL SUR.- En 3,175.04 metros lineales con, Rancho Cuarteles, Señores de la Rosa; AL ESTE.- en 5,906.83 metros lineales con Rancho La Laguna del señor Guadalupe de la Fuente y con el señor Emiliano Garza de León, y AL OESTE: en 6,654.00 metros lineales (en 6 lados o quiebres) con Ejido "Emiliano Zapata", publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Zona Geográfica, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2012.-  
El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6188.- Octubre 2, 9 y 16.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por SIMÓN RODRÍGUEZ VARGAS, a fin de acreditar la posesión de: un bien inmueble urbano ubicado en calle Emiliano P. Nafarrete (14) número 2375, entre las calles de San Luis Potosí y Oaxaca de la Colonia Norberto Treviño Zapata de esta ciudad el cual cuenta con una superficie de 381.00 m2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con Jorge de la Garza de la garza y en 10.00 m con propiedad que es o era de Francisco de la Fuente Órnelas; AL SUR en 30.00 m con Ernesto Cruz Alemán; AL ESTE en 5.46 m con propiedad que es o era de Francisco de la Fuente Órnelas y en 8.5 m con propiedad que es o era de Agapito Rodríguez; y AL OESTE en 13.70 m con calle Emiliano P. Nafarrete.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 05 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6189.- Octubre 2, 11 y 23.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTAÑEDA FRANCO, denunciado por la C. BLANCA OBDULIA GONZÁLEZ RUIZ por sus propios derechos, bajo el Número 00926/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintisiete días de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6190.- Octubre 2 y 11.-1v2.

**GRUPO GARBER DEL NORESTE, S.C.**

A.A. CARLOS A. GAMA GONZÁLEZ PATENTE No. 3441

A.A. GLORIA IVETT BERMEA PATENTE No. 3834

Posición Financiera, Balance General al 31/Ago./2012

| <b>ACTIVO</b>                        |             | <b>PASIVO</b>                     |                  |
|--------------------------------------|-------------|-----------------------------------|------------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                    |             |                                   |                  |
| Caja                                 | 0.00        | Proveedores                       | 0.00             |
| Bancos                               | 0.00        | Acreedores Diversos               | 0.00             |
| Clientes                             | 0.00        | Impuestos por Pagar               | 0.00             |
| Pagos Hechos x Cta. Clientes         | 0.00        | Documentos por Pagar              | 0.00             |
| Deudores Diversos                    | 0.00        | Impuestos por Pagar a Terceros    | 0.00             |
| IVA Acreditable                      | 0.00        | Anticipo de Clientes              | 0.00             |
| Anticipo a Proveedores               | 0.00        | Sueldos por Pagar                 | 0.00             |
|                                      |             | Gastos por Pagar                  | 0.00             |
|                                      |             | PTU por Pagar                     | 0.00             |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>              | <b>0.00</b> | <b>TOTAL CIRCULANTE</b>           | <b>0.00</b>      |
| <b>FIJO</b>                          |             | <b>FIJO</b>                       |                  |
| Equipo de Oficina                    | 0.00        | Acreedores Hipotecarios           | 0.00             |
| Depreciación Acumulada de Mob y Eq.  | 0.00        | Créditos Hipotecarios             | 0.00             |
| Equipo de Comunicación               | 0.00        |                                   |                  |
| Depreciación Acumulada Equipo de C.  | 0.00        | <b>TOTAL FIJO</b>                 | <b>0.00</b>      |
| Equipo de Computo                    | 0.00        | <b>DIFERIDO</b>                   |                  |
| Depreciación Acumulada Eq. Computo   | 0.00        |                                   |                  |
| Gastos de instalación                | 0.00        | Intereses Cobrados por Adelantado | 0.00             |
| Depreciación acumulada Gtos de Inst. | 0.00        |                                   |                  |
| Depósitos en Garantía                | 0.00        | <b>TOTAL DIFERIDO</b>             | <b>0.00</b>      |
| <b>TOTAL FIJO</b>                    | <b>0.00</b> | <b>SUMA DEL PASIVO</b>            | <b>0.00</b>      |
|                                      |             | <b>CAPITAL</b>                    |                  |
| <b>DIFERIDO</b>                      | <b>0.00</b> | <b>CAPITAL</b>                    |                  |
| Gastos de Organización               | 0.00        | Capital Social                    | 394,168.17       |
| Gastos de Instalación y Adaptación   | 0.00        | Resultados Ejercicios Anteriores  | 0.00             |
| Impuestos Anticipados                | 0.00        | Resultados del Ejercicio          | 105,959.36       |
| Gastos Anticipados                   | 0.00        | Retiro de Socios                  | -293,863.69      |
| Amortización Gastos                  | 0.00        | Resultado del Ejercicio 2011      | -111,762.28      |
| Organización Amortización            | 0.00        |                                   |                  |
| Gastos Instalación y Ada..           | 0.00        | <b>Total CAPITAL</b>              | <b>94,501.56</b> |
| <b>Total DIFERIDO</b>                | <b>0.00</b> | Unidad o Pérdida del Ejercicio    | -94,501.56       |
|                                      |             | <b>SUMA DEL CAPITAL</b>           | <b>0.00</b>      |
| <b>SUMA DEL ACTIVO</b>               | <b>0</b>    | <b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>  | <b>0.00</b>      |

Liquidador, ALFREDO RICARDO CANALES GUERRA.- Rúbrica.

6191.- Octubre 2, 11 y 23.-1v3.